



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1779/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Mayo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Luis Fabian Cisternas Acevedo, Conductor Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso 10 días de su Feriado Legal Año 2008-2009, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Educación	10	06.07.2009 al 20.07.2009 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que quedan pendientes 10 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2009, los que serán solicitados con la debida anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AC/ CTL/ RRHH / DMN / GAMD/ JBN/ ffd.-

(Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución)